

RIO GALLEGOS, **12 OCT. 2004**

VISTO:

El Expediente N° 18.486/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 de los presentes actuados obra Nota N° 1293/04 presentada por el Jefe de Administración, mediante la cual solicita la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, por un importe de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), a partir del 1° de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2004, del Sr. Rubén ABURTO;

QUE fundamenta tal requerimiento en la necesidad de contar con los servicios de control, prevención y reparación de las instalaciones sanitarias de la Unidad Académica, así como de los sistemas de riego y anexos de la Chacra Campus de la UNPA;

QUE el Sr. ABURTO ha venido desarrollando trabajos en ésta Unidad de Gestión principalmente en trabajos de jardinería y reparaciones sanitarias y de gas;

QUE el Jefe de Administración informa que el gasto se afectará a la Fuente de Financiamiento: 1.1. del Tesoro Nacional;

QUE el Sr. Decano no presenta objeciones al requerimiento;

QUE obra Despacho N° 313/04 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, en tal sentido;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Art. 48 inc. h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Sr. Rubén ABURTO (CUIT N° 20-24225763-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones de control, prevención y reparación de las instalaciones sanitarias de ésta Unidad Académica, así como de los sistemas de riego y anexos de la Chacra Campus de la UNPA, a partir del 1° de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2004.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Sr. Rubén ABURTO percibirá una retribución mensual de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00).-

ARTICULO 3°.- REMITIR el presente a la Jefatura de la División Administración de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1.-



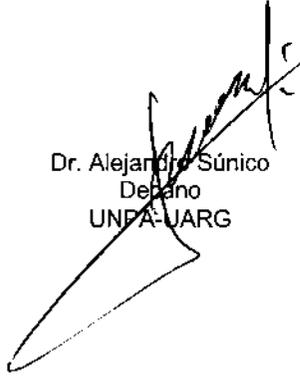


112.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Jefatura de Administración, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
A/C Sub-dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Depano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

423